



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Servicio de Programación WEB para la implementación de nuevos módulos de información de la Plataforma de Monitoreo de cambios en la Cobertura de Bosques GEOBOSQUES”

1. Introducción

En septiembre de 2014, el Gobierno de Perú firmó la Declaración Conjunta de Intención (DCI) con el Gobierno del Reino de Noruega y el Gobierno de la República Federal de Alemania para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y la degradación forestal (REDD +) y promover el desarrollo sostenible en el Perú.

En el marco de la DCI, el Gobierno de Noruega se ha comprometido a contribuir con NOK 300 millones por el cumplimiento de metas asociadas a la reducción de la deforestación en el Perú durante el período 2015-2017 y, con NOK 1,500 millones, por la reducción de emisiones verificadas durante el período 2017-2020. El compromiso total asciende a NOK 1,800 millones y todos estos aportes se realizan bajo el enfoque de acción basada en resultados. Complementariamente, el Gobierno de Alemania se ha comprometido a continuar con el apoyo que viene brindando a través de diferentes programas y proyectos; considerando además la posibilidad de realizar nuevas contribuciones en base a los resultados que vaya alcanzando el Perú. Actualmente, la DCI se encuentra en puesta en marcha.

En este contexto, el 11 de mayo de 2015, WWF-Perú y el PNCB firmaron un acuerdo marco de cooperación con el propósito de unir esfuerzos por la conservación y uso sostenible de los bosques peruanos, a través de la formulación e implementación de programas, proyectos, actividades de investigación, capacitación y difusión. Bajo este contexto, en diciembre de 2015, la Agencia Noruega para la Cooperación y el Desarrollo (NORAD) aprobó el proyecto “Apoyo a la implementación de la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+ de Perú, Noruega y Alemania” (Proyecto de Apoyo a la DCI), presentado por WWF-Perú en alianza con las instituciones Forest Trends - FT, Earth Innovation Institute - EII y Mecanismos de Desarrollo Alterno–MDA.

El propósito de este proyecto es fortalecer las capacidades del Gobierno del Perú, los pueblos indígenas y la sociedad civil para implementar la DCI firmada entre los gobiernos de Perú, Noruega y Alemania. Este proyecto se ejecuta de enero, 2016 a junio, 2017, con la participación del PNCB en el marco del convenio específico establecido con WWF-Perú.

Dicho proyecto cuenta dentro de sus objetivos con el Objetivo 3 “La deforestación en dos regiones de la amazonia peruana San Martín y Ucayali es monitoreada”, donde se contempla poder distribuir de forma dinámica y masiva la información de Alerta Temprana de Deforestación, para ello se tiene planificado fortalecer la capacidad de la Plataforma GEOBOSQUES, a fin de atender las necesidades de información de los diversos usuarios relacionados a la temática de conservación de bosques.

2. Descripción del proyecto:

El Proyecto de “Apoyo a la implementación de la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+ de Perú, Noruega y Alemania” (Proyecto de Apoyo a la DCI; enero, 2016 – junio, 2017)”, tiene el propósito de fortalecer la capacidad del Gobierno del Perú (a nivel nacional y regional), a las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y la sociedad civil, para

implementar la Declaración Conjunta de Interés establecida por el Gobierno del Perú, con Noruega y Alemania, con el fin de facilitar la conservación de los bosques de la Amazonía peruana y contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector USCUS¹.

Considerando este objetivo principal, el proyecto contempla dentro de sus componentes u objetivos:

- *Objetivo 1: Gobierno del Perú, sociedad civil y pueblos indígenas incrementan su compromiso para la implementación de la segunda fase de la DCI.*
- *Objetivo 2: Políticas agrícolas e instrumentos de desarrollo regional de San Martín y Ucayali son actualizadas e incorporan los enfoques de producción/protección y agricultura baja en carbono.*
- *Objetivo 3: La deforestación en dos regiones de la Amazonía peruana (San Martín y Ucayali) es monitoreada.*
- *Objetivo 4: Tenencia de la tierra de las comunidades indígenas mejorada.*
- *Objetivo 5: Mejora de la protección de los bosques de cuatro Reservas Territoriales de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI).*

3. Objetivos del contrato:

Programar funcionalidades de los submodulos de la Plataforma GEOBOSQUES que permita la visualización de información a nivel de reportes y consultas, de la información caracterizada de pérdida de bosque de los años 1995-2000, 2000-2005, 2005-2011, 2011-2013 y 2013-2016 (Dashboard, Tablas, Gráficos Estadísticos y Mapas dinámicos).

4. Lugar donde se desarrollará la consultoría: Lima.

5. Actividades del contrato:

El consultor deberá cumplir los siguientes productos:

Producto 1

A los 10 días de iniciado el servicio.

- Plan de trabajo.

Producto 2

A los 40 días de iniciado el servicio.

- Elaboración del Modelo Conceptual, Lógico, Físico y diccionario de datos.
- Elaboración de casos de modelos de casos de uso y especificaciones por cada uno de ellos.

Producto 3

A los 80 días de iniciado el servicio.

- Diseño, programación y carga de base de datos de la caracterización del uso de la pérdida de bosque por límites políticos (distritos, provincias y departamentos) y categorías territoriales.

Producto 4

A los 125 días de iniciado el servicio.

¹ Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura.

- Programación de funcionalidades de distribución y acceso a la información a través del portal GEOBOSQUES y sub módulos.
- Protocolo de administración y mantenimiento de la base de datos de la información de caracterización del uso de la pérdida de bosque.

El consultor deberá en coordinación con el área usuaria programar reuniones de coordinación para establecer los procedimientos de la asistencia técnica y desarrollo tecnológico desde el Programa Bosques.

Consideraciones

- El consultor deberá desarrollar las cargas de rutinas de programas, dentro de las instalaciones del PNCB, no se le asignará un acceso remoto u otro medio similar, contará con acceso restringido al código y rutinas de Programación de la Plataforma GEOBOSQUES.
- El consultor presentara con 07 días de anticipación a la fecha de entrega de cada producto el avance de los productos encomendados a fin de recibir aportes y comentarios correspondientes.

6. Cronograma de actividades del contrato:

Producto	Plazo de entrega	Ponderación de pago
1.-Primer entregable. <i>Plan de trabajo detallando la propuesta de desarrollo de los entregables, así como del cronograma de trabajo.</i>	<i>Hasta 10 días calendario de iniciado el servicio</i>	<i>10 % del monto total (previa conformidad del área usuaria)</i>
2.- Segundo entregable: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Modelo Conceptual, Lógico, Físico y diccionario de datos. • Elaboración de casos de modelos de casos de uso y especificaciones por cada uno de ellos. 	<i>Hasta 40 días calendario de iniciado el servicio</i>	<i>25% del monto total, (previa conformidad del área usuaria)</i>
3.- Tercer entregable: <ul style="list-style-type: none"> • Diseño, programación y carga de base de datos de la caracterización del uso de la pérdida de bosque por límites políticos (distritos, provincias y departamentos) y categorías territoriales. 	<i>Hasta 80 días calendario de iniciado el servicio</i>	<i>30% del monto total, (previa conformidad del área usuaria)</i>
4.- Cuarto entregable: <ul style="list-style-type: none"> • Programación de funcionalidades de distribución y acceso a la información a través del portal GEOBOSQUES y sub módulos. • Protocolo de administración y mantenimiento de la base de datos de la información de caracterización del uso de la pérdida de bosque. 	<i>Hasta 125 días calendario de iniciado el servicio</i>	<i>35% del monto total, (previa conformidad del área usuaria)</i>
TOTAL	125 días	100%

7. Resultados esperados del contrato:

Mejora de la Plataforma GEOBOSQUES, permitiendo consultar estadísticas, mapas y descargar datos de Uso y cambio de uso de la Tierra acuerdo a la necesidad del usuario en los formatos requeridos.

8. Documentos y propuesta económica

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar: (1) Propuesta económica (incluidos impuestos) y (2) Currículum Vitae documentado, al correo servicios@wwfperu.org con el asunto "Caracterización pérdida de Bosque" hasta el 15 de enero del 2017

9. Perfil del consultor:

- Bachiller o egresado en Ingeniería de Sistemas, Geógrafo, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Agrónomo, Forestal y carreras afines con un mínimo de 02 años de experiencia laboral general.
- Conocimientos de Lenguaje de programación JAVA EE y PHP (Patrón MVC).
- Conocimientos de Tecnologías de programación Front End (jQuery, Dojo).
- Conocimientos de Base de datos PostgreSQL 9.x (orientación a modelos NoSql).
- Conocimientos de Procesos de réplica de Base de Datos a todo nivel (forking).
- Conocimientos de Metodologías de desarrollo de software (SCRUM).
- Experiencia laboral general de 2 años en:
 - Programación de aplicaciones web.
 - Programación de aplicativos con JAVA EE (últimas versiones y frameworks, MVC).
 - Programación lenguaje de programación PHP (últimas versiones y frameworks, MVC).
 - Desarrollo front – end con JQuery y Dojo.
 - Manejo y administración de base de Datos PostGreSql.

10. Criterios de evaluación.

Calificación	Puntaje
Evaluación curricular	30
Entrevista personal (*)	40
Propuesta Económica	30
Total	100

(*) Los postulantes con mayor puntaje en la evaluación curricular serán convocados a la entrevista personal

11. Proceso de convocatoria y selección (15 días)

1. Publicación : 09 de enero 2017
2. Periodo de consultas : 09 al 15 de enero 2017
3. Convocatoria y recepción de propuestas : 09 al 15 enero 2017.
4. Selección del consultor : 16 de enero 2017.
5. Inicio del servicio (referencial) : 20 de enero 2017.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada, tanto en honorarios (especificar el *rate*) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría o Locación de Servicios) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos.
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: *Agreement Information Form* (AIF).
- e) **EL CONSULTOR O LOCADOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- f) Los impuestos NO son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de **EL CONSULTOR O LOCADOR**.
- g) **EL CONSULTOR O LOCADOR** NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR O LOCADOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento *ad-hoc* con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR O LOCADOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR O LOCADOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR O LOCADOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.